



**ADENDA No: 01**  
**CONTRATACION DIRECTA No. 35 de 2006**

EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO REQUIERE CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE SEIS (6) EVENTOS DE DIFUSIÓN NACIONAL DE LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA EN MATERIA DE REGLAMENTOS TÉCNICOS.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes precisiones y modificaciones a los términos de referencia de la Contratación Directa No. 35 de 2006.

**PRIMERA: Modificar parcialmente el numeral 1.5 CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO**, el cual quedará así:

<b>Exhibición Informes de Evaluación</b>	07/12/2006	
<b>Adjudicación</b>	11/12/2006 al 15/12/2006	

**SEGUNDA:** Modificar el numeral **5.7 EXHIBICION DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**, el cual quedará así:

**“5.7. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pondrá a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las OFERTAS, los cuáles permanecerán en el Grupo contratos por un término improrrogable de (1) día hábil, el día siete (07) de Diciembre de 2006, en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. o en la página Web del MINISTERIO correo electrónico [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) /contratación para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo anterior, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas antes de la adjudicación”

**TERCERA:** Modificar el numeral **5.13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**, el cual quedará así:

**“5.13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato derivado de la Contratación No. 35 entre el día 11 de Diciembre y el 15 de Diciembre de 2006, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con el presente proceso de contratación.

El plazo previsto en este numeral podrá prorrogarse antes de su vencimiento por el Ministerio por un término total no mayor a la mitad de inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la entidad lo exijan (numeral 9 artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., Diciembre 1 de 2006